

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SAGULPA Y LA FUNDACION CANARIA DE APOYO A LOS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO( FUNTEAC) , DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.**

En Las Palmas de Gran Canaria a, 23 de Julio de 2018

**REUNIDOS**

- De una parte, **D. JOSE RICART ESTEBAN**, mayor de edad, provisto del documento nacional de identidad numero 42871276-N, en calidad de **Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024** y domicilio en Avenida Alcalde José Ramírez Betencourt, 33. Bajo. Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, **Dña. Mº DEL SOL FORTEA SEVILLA**, mayor de edad, provisto del documento nacional de identidad número 12322692-M, en calidad de **PRESIDENTA , de FUNTEAC con CIF G76256346** y domicilio en AVENIDA JUAN XXIII 42 , de Las Palmas de Gran Canaria.

**EXPONEN**

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 y con número de salida 263, se ha concedido a FUNTEAC la cantidad de 1.800€ ( mil ochocientos euros) para la ejecución del Proyecto: ESCUELA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA. PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSION DEL ALUMNADO CON TEA Y TEL.
- II. Que la/ FUNTEAC se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA para el año 2018 (Obligaciones de las entidades beneficiarias).
- III. Que la/ FUNTEAC. facilitará el seguimiento a realizar por parte de SAGULPA, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe MEMORIA FINAL donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos

humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por SAGULPA, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.

- IV. Que SAGULPA se compromete a abonar en la cuenta bancaria número **ES74 0182 4951 12 0201707332**, titularidad de FUNTEAC, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: ESCUELA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA. PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSION DEL ALUMNADO CON TEA Y TEL.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto,

**Fdo: José Ricart Esteban**



**Fdo: M<sup>a</sup> del Sol Fortea Sevilla**

Presidente  
FUNTEAC

# Detalle de movimiento

Importe: -31,47 EUR

Oficina : 4951	País : ES
Fecha de operación : 20/07/2018	Nº Cuenta : ES7401824951120201707332
Fecha valor : 20/07/2018	Banco : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
Código : 0234	Divisa : EUR
Información adicional : RECIBO LINCE COMUNICACIONES	Observaciones : N 2018200000506378 ORANGE ESPAGNE S.A.
Fecha del cargo : 20/07/2018	Situación : Cargado con saldo
Referencia del mandato : OSP201610OC00003693360	Deudor : FUNTEAC
Número de adeudo : 2018200000506378	Id acreedor : ES91011A82009812
Acreedor : ORANGE ESPAGNE S.A.	Esquema : CORE
Fecha vencimiento : 20/07/2018	Concepto : ORANGE MOVIL 0718

**FUNTEAC**  
C/Alfonso de Aragon 100, 1º planta  
48001 Leizor (Bizkaia) - España